DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente Ing. Félix Eladio Sosa Giménez , con Cédula de Identidad Civil Nº 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3937 de fecha 13 de agosto de 2020, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión , domiciliada en Tte. Rocholl c/ Aviadores del Chaco de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Carlos Rubén Oviedo Centurión, con Cédula de Identidad Civil N° 853.166, denominada en adelante el "EL CONTRATISTA", denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 al Contrato N° 7772/2019, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1497/2019, "Servicio de Limpieza Integral de Edificios y Áreas Libres de la ANDE – Grupo 1", ID 356744, bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS.

El presente Convenio Modificatorio Nº 2, forma parte del Contrato N° 7772/2019, suscrito por la Contratante y el Contratista en fecha 31 de octubre de 2019, en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1497/2019, "Servicio de Limpieza Integral de Edificios y Áreas Libres de la ANDE – Grupo 1". Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El objeto del presente Convenio Modificatorio N° 2, consiste en ampliar la cantidad de meses de prestación del servicio, según el siguiente detalle:

LOTE N°	ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO MENSUAL ₲ (IVA INCLUIDO)	AMPLIACIÓN		MONTO TOTAL DE LA AMPLIACIÓN ₲ (IVA INCLUIDO)
				CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
55	1	EDIFICIO KUBITSCHEK - ÁREAS CUBIERTAS Y LIBRES	8.486.400	3	MES	25.459.200
58	1	COMPLEJO SEDE SOCIAL DE LA ANDE - TRINIDAD - ÁREAS CUBIERTAS	7.511.200	3	MES	22.533.600
59	1	DPTO. DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN - COMPLEJO SAN MIGUEL - ÁREAS CUBIERTAS	7.371.200	3	MES	22.113.600
60	1	EDIFICIO DPTO. DE SUPERVISIÓN DE OBRAS DE DISTRIBUCIÓN - COMPLEJO BOGGIANI - ÁREAS CUBIERTAS	7.328.800	3	MES	21.986.400
61	1	EDIFICIO DPTO. DE PROTECCIONES Y MEDICIONES - BARRIO PINOZA - ÁREAS CUBIERTAS Y LIBRES	7.028.800	3	MES	21.086.400
62	1	EDIFICIO DIVISIÓN ADM. Y SUPERV. OBRAS DE DISTRIBUCIÓN (EX PUERTO BOTÁNICO) - ÁREAS CUBIERTAS Y LIBRES	7.028.800	3	MES	21.086.400
65	1	EDIFICIO MUSEO - SAJONIA - ÁREAS CUBIERTAS	6.597.600	3	MES	19.792.800
67	1	EDIFICIO DPTO. DE ACOMPAÑAMIENTO DEL PERSONAL - ÁREAS CUBIERTAS Y LIBRES	3.609.600	3	MES	10.828.800

Kaavoty
De Carlos Rubén Oviedo
Tel.: 650 246
Dir. Tte. 1er. Carlos Rocholl c/ Aviadores del Chaco

Lic. Francisca Sonia O.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa

Lic. César Gustavo Zena
División de Servicios Generales y Transporte
Jefe Interino

Ing. Fidel Gritt Ovelar
Dirección de Servicios Administrativos
Director

Ing. LUIS DANIEL TORRES
p/Presidente

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CLÁUSULA TERCERA: PRECIOS.

El monto total de este Convenio Modificatorio N° 2, asciende a ₲ 164.887.200, (guaraníes ciento sesenta y cuatro millones ochocientos ochenta y siete mil doscientos) IVA Incluido.

CLÁUSULA CUARTA: IDENTIFICACIÓN DEL CÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO MODIFICATORIO.

El crédito presupuestario para el compromiso derivado del presente Convenio será cubierto con fondos del rubro 17001.245 – 00 – 30 -001 – 2021/22448 – 2022/00572, de los Tipos de Presupuesto 1: Programas de Administración, del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 134.3/2021 de fecha 30/11/2021.

CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN

La Ejecución de los Trabajos del presente Convenio Modificatorio N° 2, será según el siguiente detalle:

LOTE N°	ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN	AMPLIACIÓN	
			FECHA DESDE	FECHA HASTA
55	1	EDIFICIO KUBITSCHEK - ÁREAS CUBIERTAS Y LIBRES	01/12/2021	28/02/2022
58	1	COMPLEJO SEDE SOCIAL DE LA ANDE - TRINIDAD - ÁREAS CUBIERTAS	01/12/2021	28/02/2022
59	1	DPTO. DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN - COMPLEJO SAN MIGUEL - ÁREAS CUBIERTAS	01/12/2021	28/02/2022
60	1	EDIFICIO DPTO. DE SUPERVISIÓN DE OBRAS DE DISTRIBUCIÓN - COMPLEJO BOGGIANI - ÁREAS CUBIERTAS	11/12/2021	10/03/2022
61	1	EDIFICIO DPTO. DE PROTECCIONES Y MEDICIONES - BARRIO PINOZA - ÁREAS CUBIERTAS Y LIBRES	01/12/2021	28/02/2022
62	1	EDIFICIO DIVISIÓN ADM. Y SUPERV. OBRAS DE DISTRIBUCIÓN (EX PUERTO BOTÁNICO) - ÁREAS CUBIERTAS Y LIBRES	01/12/2021	28/02/2022
65	1	EDIFICIO MUSEO - SAJONIA - ÁREAS CUBIERTAS	01/12/2021	28/02/2022
67	1	EDIFICIO DPTO. DE ACOMPAÑAMIENTO DEL PERSONAL - ÁREAS CUBIERTAS Y LIBRES	11/12/2021	10/03/2022

Ing. LUIS DANIEL TORRES
p/Presidente

Kaavoty
De Carlos Rubén Oviedo
Tel.: 660 246
Dir. Tte. 1era Carlos Rocholl el Aviadores del Chaco

Lic. Maribel Soria O.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa

Lic. César Gustavo Zena
División de Servicios
Generales y Transporte
Jefe Interino

Ing. Fidel Díaz Ovelar
Dirección de Servicios Administrativos
Director

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CLÁUSULA SEXTA: CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente Convenio, presentar ante el Administrador de Contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 y conforme a la Circular DNCP N° 12/2020.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la Convocante la actualización de la mencionada Declaración Jurada, una vez finalizada la ejecución del presente Convenio.

CLÁUSULA SÉPTIMA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato, que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 2, permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio Nº 2, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en fecha.....30 NOV. 2021.....

Kaavoty
De Carlos Rubén Oviedo
Tel.: 660 246

Carlos Rubén Oviedo Centurión
C.I. N° 853.166
KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión
RUC N° 853166-8

Ing. LUIS DANIEL TORRES
p/Presidente

Lic. Francisca Sosa O.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa

Lic. César Gustavo Zena
División de Servicios
Generales y Transporte
Jefe Interino

Ing. Fidel Grett Ovelar
Dirección de Servicios Administrativos
Director